

Para cumplir la Cámara con una orden del Rey en que manda con-
sulte su parecer sobre la solicitud de D.^o Joseph Albacete Lardín ver.^o de
era Villa dirigida a que se le erija en su casa de Fardo de Regidor
de ere Ayuntamiento en los mismos terminos que se le concedió a su
tercer Abuelo D.^o Fran.^o Lopez de Vivanco en 8 de Julio de 1657
dixenmandole para ello la falta de justificación de propiedad; ha
acordado que ere Ayuntamiento con presencia de quanto expone
en su representación, de que acompaña copia, informe tomando las
noticias que estime por convenientes, si dho oficio le corresponde al
nombrado D.^o Joseph Albacete Lardín por derivacion del primer
adquirente D.^o Fran.^o Lopez de Vivanco, o hay algun otro intere-
rado de su familia que pueda tener derecho a el; y si mediante el ha-
bitamiento que hace el referido D.^o Joseph Albacete de pagar a
qualquiera que justifique tener parte en dho oficio la que acre-
dite pertenecerle con arreglo a los 300 Duc.^{os} con que sirvió por el
el nombrado D.^o Fran.^o Lopez Vivanco, puede servir por juicio a ter-
ceros, con lo demas que a ere Ayuntamiento se le ofrezca. Lo que
participo a Vm. de acuerdo de la misma Cámara para que hacien-
dolo presente en el disponga su cumplimiento

Dios que a Vm. m. a. Ciudad de Almaraz de 1805.

Juan Bonacio de Ayestaran

D.^o Regidor Decano del Ayuntamiento de la Villa de Almaraz

